

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****53****MADRID NÚMERO 44****EDICTO**

Doña María Concepción González Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 527 de 2018 instados por el procurador don Javier Hernández Berrocal en nombre y representación de Santander Consumer, EFC, S. A., contra don Vasile Maftei, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 11 de junio de 2019, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Javier Hernández Berrocal en nombre y representación de la entidad Santander Consumer, EFC, S. A., contra don Vasile Maftei y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a abonar a la parte actora la cantidad de 11.346,34 euros, más los intereses al tipo moratorio pactado y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Vasile Maftei, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.407/19)

